

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00705 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MOVERTRANS S.A.S., y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEJAR CONSTANCIA que el demandado FERNANDO VERA CAMELO, se notificó de conformidad con el artículo 8° de la ley 2213 de 2022², quien dentro del término de traslado guardó silencio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig

² Dto pdf 18 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3d9108565a0488875e1369da277949c5ad0b1c9aa8d4d1487e6f7f29bebd1e**

Documento generado en 08/02/2023 07:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>